

DECRETO: N° 308 /

TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba las actividades del Programa Biblio Work Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario tiene por objeto difundir el libro y promover la lectura a través del trabajo comunitario y el uso de las herramientas de fomento lector.
- 2.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario, debe ejecutar un plan anual de acciones dentro de las que se contempla las actividades de verano.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Vacaciones en la Biblioteca 2025", cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"Vacaciones en la Biblioteca 2025"
Fecha y hora y lugar de la actividad	14 – 15 – 21 – 22 – 26 - 28 de febrero y 01 de marzo de 10:00 hrs. – 13:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. en la Biblioteca Galo Sepúlveda.
A Quien va dirigido	Niños de 10 años en adelante, público general.
Objetivo general de la actividad	Promover el libro y la lectura en vacaciones a través de actividades de mediación que incluyan las artes circenses, artes escénicas y conversatorios literarios.
Objetivo específico de la actividad	Implementar un plan de actividades de verano a ejecutar los días sábados de febrero.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	COSTO \$3.000.000.- <ul style="list-style-type: none"> - Materiales para Taller de Titeres de Varilla - Materiales para Taller de Malabarismo - Colaciones saludables - Agua Mineral individual - Contratación de 2 Talleristas de acrobacia e implementos - Contratación de 2 Escritores para conversatorio literario - Cofee break para conversatorio literario
Evidencia de la Actividad	Fotografía, factura y orden de compra.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 14.07.08, Biblio Work Comunitario Ítem 22.08.999.009, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

4.- Funcionario Responsable de la Actividad, Sr. Rodrigo Hiriarte Llanos, profesional Gr. 10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)




BVMR / MCZ / JCL / CMV / RHLL / afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biblio Work Comunitario
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes